

20.3.74

180782



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A47 A47
SUBCLASE G K

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LORENZO JOSE LOPEZ-BLANCO LOPEZ,
de nacionalidad española.

RESIDENCIA: La Paz, 10 .- ZARAGOZA -.

ENUNCIADO: "ALFOMBRA DE BAÑO PERFECCIONADA".

Prioridad: Patente n.º del

74

180782



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica se trata de "ALFOMBRA DE BAÑO PERFECCIONADA".

5

Las alfombras de baño se configuran a base de una lámina de caucho en la que se adopta en una de sus caras formas de constitución diferente con objeto de retener el agua que se deja escurrir.

10

Estas formas son generalmente huellas a modo de resaltos que suponen una incomodidad para el usuario, ya que en muchos casos llegan a hacer daño sobre la planta del pie.

15

De acuerdo con la presente invención se evitan los inconvenientes antes apuntados de modo que se compaginen tanto la retención del agua por la alfombra como la suavidad en su utilización.

20

Según la invención la alfombra de baño se caracteriza esencialmente por el hecho de estar constituida de dos láminas de diferente composición, presentando la inferior de dichas láminas por una de sus caras, unas prominencias o resaltos, adaptándose la lámina superior de espesor constante totalmente a la lámina inferior, siendo realizada la unión por vulcanizado.

25

Las láminas que componen la alfombra son generalmente una lámina de caucho que constituye la lámina superior, y una lámina de un tejido absorbente preferentemente de rizo. La unión de dichas láminas se realiza sin necesidad de utilizar adhesivo alguno y sin que por el uso lle

30

180782



1 guen a separarse.

5 Para comprender mejor la naturaleza del inven-
to en el plano adjunto hacemos una representación esquemá-
tica de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y
susceptible por ello de las modificaciones accesorias que
no alteren las características esenciales.

La figura 1 muestra una vista en planta de la
alfombra por su cara posterior.

10 La figura 2 corresponde a un detalle ampliado
de una sección de la alfombra.

En ellas se anotan las siguientes particulari-
dades:

- 15 1.- Lámina de caucho.
- 2.- Huellas.
- 3.- Ribete.
- 4.- Tejido.
- 5.- Prominencias.

20 La alfombra de baño, objeto de la presente in-
vención se caracteriza esencialmente por estar constituida
de una lámina de caucho (1) y una lámina (4) de un tejido
de material absorbente, llevando en sus bordes un ribete
(3) respunteado que cubre al tejido (4) y a la lámina de
caucho (1).

25 La lámina (4) de tejido absorbente presenta
en una de sus caras unas prominencias o resaltos (5). La
lámina de caucho (1) que tiene un espesor constante, se
adapta total y absolutamente a la configuración de la lá-
mina (4) de tejido absorbente.

30 La unión de una lámina con otra se realiza
por vulcanizado, realizándose a la vez, en única configu-

28.74

-4-

180782



1

ración, las prominencias (5) del tejido (4) y las huellas (2) de la lámina de caucho (1), formándose a la vez que se vulcaniza, las referidas prominencias (5) y huellas (4).

5

El ribete (3) que se respuntea, coge a la lámina (1) y al tejido (4) de modo que los bordes queden vueltos.

10

La configuración de la alfombra, de acuerdo con la invención, permite la unión íntima entre la lámina de caucho (1) y la lámina (4) de tejido absorbente, sin adhesivo alguno, permitiendo que por las huellas (2) retenga el agua, mientras que por el tejido (4) evita que las referidas huellas (2) hagan daño al reposar la planta del pie en ellas.

15

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

20

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

25

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "ALFOMBRA DE BAÑO PERFECCIONADA", en todo de acuerdo con las siguientes:

30

R E I V I N D I C A C I O N E S

20:07:74

180732



1

1ª.- Alfombra de baño perfeccionada, caracterizada esencialmente por el hecho de estar constituida de dos láminas de diferente composición, presentando la inferior de dichas láminas por una de sus caras unas prominencias o resaltos, adaptándose la lámina superior de espesor constante totalmente a la lámina inferior, siendo realizada la unión por vulcanizado.

5

2ª.- "ALFOMBRA DE BAÑO PERFECCIONADA".

10

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 25 MAY. 1972

El Agente Oficial.

15

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZÓN
P.P.

20

25

30



Fig. 1

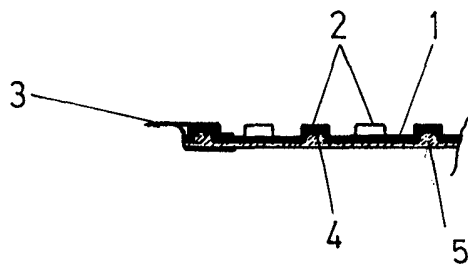
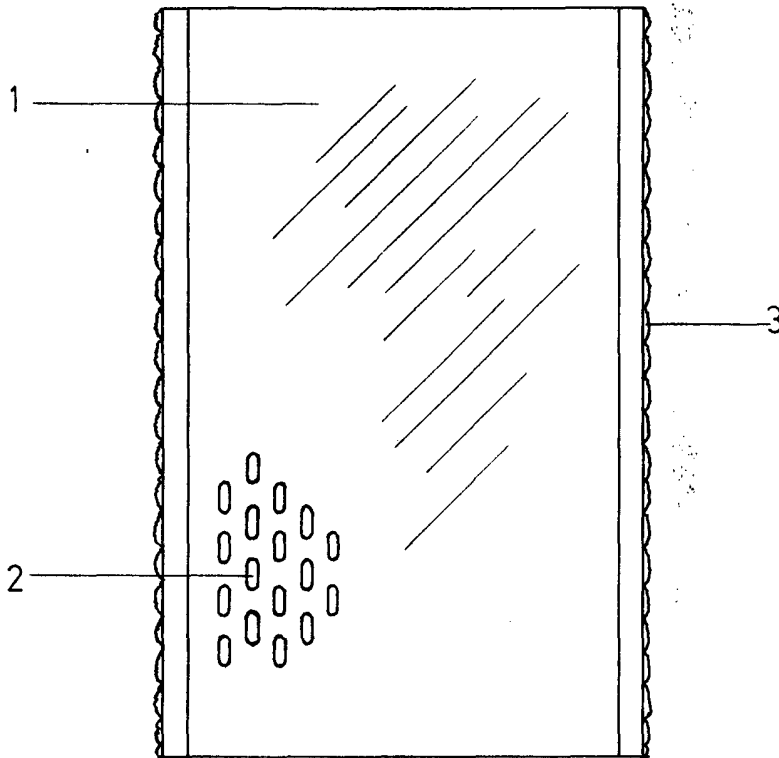


Fig. 2

Escala variable

Madrid 25 MAY. 1972

El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ - LAAYSA PINZON
P. P.